

ANT.:

- 1)** Contrato Ad-referéndum de concesión de uso de vías para la prestación de servicios de transporte público urbano remunerado de pasajeros mediante buses, suscrito entre Buses Vule S.A. y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, aprobado por Resolución N° 2, de 2012, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones dictada en conjunto con el Ministerio de Hacienda, sus addenda y modificaciones.
- 2)** Oficio N°17671, de 04 de agosto de 2021, del Administrador de Contrato.
- 3)** Oficio N°21887, de 16 de septiembre de 2021, del Administrador de Contrato.
- 4)** Oficio N°27447, de 15 de noviembre de 2021, del Administrador de Contrato.

MAT.: Programa de Operación Primer Semestre de 2022.

INCL.: Anexos-PO.

**DE: SR. ALEXIS NILO MORENO
ADMINISTRADOR DE CONTRATO (S)
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL DIRECTORIO DE TRANSPORTE PÚBLICO
METROPOLITANO**

**A: SR. SIMÓN DOSQUE SAN MARTÍN
GERENTE GENERAL – BUSES VULE S.A.**

Conforme a lo dispuesto en el Anexo 3 del contrato de concesión suscrito por su representada y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y por medio del oficio citado en el ANT. 3), se indicaron las propuestas de Programa de Operación declaradas admisibles a evaluación para el Primer Semestre de 2022.

A su turno, mediante oficio citado en el ANT.4), se informó la aceptación preliminar de los Anexos-PO N°1, N°2, N°3 y N°4, de la respectiva propuesta de Programa de Operación de su representada.

En virtud de lo anterior, en este acto se adjunta la sanción definitiva de los Anexos del Programa de Operación del Primer Semestre de 2022, conforme el calendario informado mediante oficio citado en el ANT. 2), cuya fecha de implementación es el 15 de enero de 2022. Cabe señalar que los Anexos-PO N°3 "Parámetros de operación por servicio-sentido", y N°8 "Itinerarios", corresponden a la época normal que rige a contar del 28 de febrero de 2022.

Asimismo, se le recuerda que, a más tardar el día 06 de enero de 2022, su representada debe hacer entrega a esta Secretaría Ejecutiva el Anexo-PO N°9, denominado "Programación detallada de la operación" del periodo que se extiende entre el 28 de febrero y el 24 de mayo de 2022, conforme a lo sancionado en el presente oficio.

Como es de su conocimiento, la no presentación del citado Anexo-PO dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, dará lugar a las sanciones establecidas en el Anexo 7 del contrato de concesión.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Distribución:

GERENTE GENERAL BUSES VULE S.A.

FISCAL BUSES VULE S.A.

DIRECTORIO DE TRANSPORTE PUBLICO METROPOLITANO – OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

405891

E180669/2021